

**ACTA DE DECLARATORIA FALLIDA
INVITACIÓN ABIERTA No. 003-2022**

OBJETO:

“Contratar la agencia de publicidad, comunicaciones y mercadeo integral 360° que preste los servicios de planeación estratégica de marketing, Branding, Marketing Digital, ALT, BTL, Marketing experiencial, Marketing Relacional, Endomarketing, Construcción y gestión de la reputación, Comunicaciones Internas y Externas, Relaciones Públicas, Relacionamento con medios de comunicación y líderes de opinión, Free Press, Comunicación en Crisis, Pauta y logística, Data analytics, estrategias go to market, trade marketing, content marketing, marketing loyalty, con uso de la tecnología y las tendencias publicitarias de inmersión, (digital, interactivo, experiencial ,AR,VR,MR) así como el desarrollo y producción de eventos que permitan posicionar y promocionar la marca, sus ramos y productos, tanto a nivel interno, como externo, con intermediarios, clientes, usuarios y prospectos y que proporcione la continuidad de la comunicación que se viene efectuando para darle consistencia a la estrategia y los mensajes durante la vigencia del contrato.”

La vicepresidente Comercial de **LA PREVISORA S.A.**, haciendo uso de las facultades legales, en especial facultado para suscribir la presente acta, por lo dispuesto en los Estatutos de Previsora y el Manual de Contratación, expide la presente acta de declaratoria fallida previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, **LA PREVISORA S.A.** procedió a publicar el 2 de marzo de 2022 el documento de condiciones definitivas correspondiente a la Invitación Abierta No. 003-2022, en la página web: <https://www.previsora.gov.co/content/invitaciones-abiertas-2022>
2. Conforme a lo establecido en el cronograma de la invitación abierta, **SINTONIZAR MEDIOS, ANGELICA GUATAQUÍ, CENTURY MEDIA S.A.S, DOCTUX, BUENTIPO ANCHOR WORLDWIDE S.A.S** presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por **LA PREVISORA S.A.** el día 8 de marzo de 2022 mediante el documento publicado en la página web denominado *“Respuesta a Observaciones y anexo cuadro de perfiles”*.
3. Se realizó una (1) adenda al documento de condiciones definitivas el cual fue publicada en la página web de **LA PREVISORA S.A.** en donde se modificó numeral 3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

4. Dentro del término establecido en el documento de condiciones definitivas, el 14 de marzo de 2022 se llevó a cabo la recepción de propuestas en forma digital (vía correo electrónico), a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m. Se recibieron en término las ofertas de **Ultraconcept SAS, Buentipo SAS y la firma Ariadna SAS.**

5. Posterior a la recepción de las propuestas, el mismo 14 de marzo de 2022 a las 3:00 p.m., y de conformidad con el cronograma establecido en el documento de condiciones definitivas, mediante un evento en vivo llevado a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams se celebró audiencia virtual de cierre de la Invitación Abierta No. 003-2022. **LA PREVISORA S.A.** envió previamente la invitación para participar de la audiencia virtual, a los correos electrónicos desde los cuales fueron remitidas las propuestas y recibidas en término.

6. Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre, se verificó el cumplimiento de las formalidades determinadas en el documento de condiciones definitivas para la presentación de las propuestas. La información correspondiente a la audiencia de recepción de propuestas se encuentra debidamente descrita en el acta de cierre publicada en la página Web de **LA PREVISORA S.A.** y cuyo extracto es el siguiente:

Empresa proponente	Propuesta	Póliza de seriedad de la oferta
ARIADNA SAS	<p>Hora de llegada: 12:54 PM Archivo No 1. 167 folios Archivo No 2. 255 folios</p> <p>PROPUESTA ECONÓMICA relacionada en el archivo denominado ASPECTOS CALIFICABLES: *FEE AGENCIA: \$ 85.594.498 *COMISION PAGO A TERCEROS: 4%</p>	<p>SEGUROS DEL ESTADO Póliza Número: 3345-101107381 Vigencia: 14/03/2022 AL 30/06/2022 Valor Asegurado: \$197.248.897.80</p>

Empresa proponente	Propuesta	Póliza de seriedad de la oferta
BUENTIPO ANCHOR WORLDWIDE SAS	<p>Hora de llegada: 12:46 PM Archivo. 392 folios</p> <p>PROPUESTA ECONÓMICA relacionada en el archivo denominado PREVISORA _PROPUESTA BUENTIPO:</p>	<p>SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE Póliza Número: 138018 Vigencia: 14/03/2022 AL 14/05/2022 Valor Asegurado: \$197.248.897.80</p>

	<p>*FEE AGENCIA: \$ 98.739.655</p> <p>*COMISION PAGO A TERCEROS: 10%</p>	
--	--	--

Empresa proponente	Propuesta	Póliza de seriedad de la oferta
ULTRA CONCEPT SAS	<p>Hora de llegada: 12:59 PM</p> <p>Archivo No 1. 101 folios Archivo No 2. 45 folios Archivo No 3. 42 folios Archivo No 4. 40 folios Archivo No 5. 2 folios</p> <p>PROPUESTA ECONÓMICA relacionada en el archivo denominado ASPECTOS CALIFICABLES:</p> <p>*FEE AGENCIA: \$ 794.900.000</p> <p>*COMISION PAGO A TERCEROS: 4%</p>	<p>SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>Póliza Número: 1545-101140514</p> <p>Vigencia: 14/03/2022 AL 20/05/2022</p> <p>Valor Asegurado: \$197.248.897.80</p>

- A partir de la recepción de las ofertas, se inició la etapa de verificación y solicitud de documentos y aclaraciones, etapa que culminó el 17 de marzo de 2022. En razón al término señalado, el equipo verificador adelantó la revisión de los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes tanto de los proponentes como de las ofertas.
- Finalizada la etapa de verificación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el 23 de marzo de 2022, **LA PREVISORA S.A.** publicó en su página web el resultado de la verificación jurídica, verificación financiera y verificación técnica de la siguiente manera:

Extracto de la verificación jurídica:

FIRMA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ARIADNA S.A.S.		X	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS
BUENTIPO ANCHOR WORLDWIDE SAS		x	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS
ULTRACONCEPT SAS	X		CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

Extracto de la verificación financiera:

*En atención a la solicitud recibida, perteneciente a la evaluación de la capacidad financiera de las propuestas presentadas para la invitación en mención, informo que los proponentes **ARIADNA S.A.S., BUENTIPO ANCHOR WORLDWIDE S.A.S.** y **ULTRA CONCEPT S.A.S.**, cumplen con los indicadores financieros y requisitos establecidos en el capítulo de Capacidad Financiera.*

Extracto de la verificación Técnica:

ARIADNA S.A.S	ULTRACONCEPT	BUENTIPO ANCHOR WORLDWIDE S.A.S.
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL

9. El 24 de marzo la firma ULTRACONCEPT SAS, presentó observaciones al informe publicado así como aportó documentos con el fin de subsanar la oferta. El resultado del análisis y revisión del equipo verificador en el aspecto técnico se encuentra contenido en el documento Anexo 1 que hace parte integral de la presente acta.

10. Como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y el análisis de los documentos aportados con la oferta, así como los aportados dentro del término establecido en el cronograma y previo requerimiento de la Compañía para subsanar aspectos de la oferta, el equipo verificador concluyó que las empresas **Ultraconcept SAS; Buentipo SAS y la firma Ariadna SAS.** **NO** cumplen con requisitos habilitantes mínimos obligatorios y en consecuencia no fueron habilitadas.

11. Con base en el resultado de la etapa de verificación de requisitos habilitantes y al no encontrarse habilitado ninguno de los proponentes, no se realiza la "*publicación de horario para presentación de propuesta estratégica*" ni "*evaluación de aspectos calificables*"; establecidos en el cronograma, por lo cual y de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 29 de marzo de 2022 **LA PREVISORA S.A.** publicó en la página web la siguiente información:

"La Vicepresidencia Comercial de La Previsora se permite informar que con fundamento en el resultado de la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas a la invitación 003-2022 publicado el 23 de marzo de 2022, no resulta procedente realizar informe de evaluación."
(...)

Adicional y como se evidenció en la audiencia de cierre y recibo de propuestas, la oferta económica presentada por la empresa ULTRACONCEPT superó el presupuesto oficial estimado

para el proceso, lo cual se configura dentro de una de las causales de rechazo indicadas en el documento de condiciones definitivas así: *14. Cuando la propuesta presentada por EL PROPONENTE sobrepase el presupuesto señalado para este proceso, o cuando realizando el cálculo y la operación matemática este señale que la oferta económica sobrepasa el presupuesto señalado para este proceso.*

- 12.** Durante el término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, **LA PREVISORA S.A.** recibió observaciones del oferente **Ultraconcept SAS**, el análisis de la Entidad y la respectiva respuesta se encuentran contenidas en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral de la presente acta. El término para el desarrollo de esta etapa finalizó el día 29 de marzo de 2022.
- 13.** Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo V Causales de rechazo numeral 11, en el cual se indica que la propuesta será rechazada cuando *...no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes obligatorios en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención...* y de acuerdo a los resultados de las verificaciones y evaluación efectuadas publicadas en la página web de **LA PREVISORA S.A.**, así como los elementos presentados como ANEXO de la presente acta, el equipo verificador y comité evaluador conformado para el proceso de invitación abierta 003-2022, señala que las empresas **Ultraconcept SAS; Buentipo SAS y la firma Ariadna SAS, NO** cumplieron con todos los requisitos mínimos obligatorios habilitantes contenidos en el documento de condiciones definitivas.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta las observaciones presentadas y al no existir elementos nuevos que desvirtúen la conclusión de **LA PREVISORA S.A.**, resulta pertinente ratificar la decisión de no habilitar las ofertas por lo tanto el resultado publicado se mantiene sin sufrir modificación. En consecuencia, LA PREVISORA acoge lo establecido en el literal a) del numeral 1.13 del Manual de Contratación que establece: 1.13 DECLARACIÓN DE FALLIDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN a) *LA PREVISORA declarará fallido el proceso de selección cuando: a) De conformidad con los requisitos y factores establecidos en el documento de condiciones y/o en la invitación a presentar propuesta, ninguna propuesta sea admisible y/o favorable...*

Así las cosas, de acuerdo con los factores de habilitación definidos y el contenido de todos los documentos del proceso de Invitación Abierta No. 003-2022, que hacen parte integral del mismo,

RESUELVE

DECLARAR FALLIDA la invitación Abierta No. 003-2022 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta.

Dada en Bogotá el 31 de marzo de 2022.



PAOLA MERCADO CABRALES
Vicepresidente Comercial

Proyectó: Danilo Rojas Ortiz
Revisó: Marcos Leon Canasto
Sandra Cecilia Rey

ANEXO N. 1

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ULTRACONCEPT S.A.S

La empresa ULTRACONCEPT S.A.S. el 24 de marzo de 2022 mediante el envío de correo electrónico presenta las siguientes observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación:

~~BOGOTÁ D.C. 27 DE MARZO DE 2022~~



Señores
PREVISORA S.A
Ciudad

Asunto: ACLARACION- INFORME DE EVALUACION

El suscrito, FELIPE HUMBERTO VARGAS DIAZ, identificado con C.C. 1.015.404.672, calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ULTRA CONCEPT S.A.S con NIT 900.223.533-6, mediante el presente documento y dando alcance al informe de verificación de los aspectos técnicos, publicados el 23 de marzo de 2022, realizamos las siguientes aclaraciones:

3.3.2 RECURSO HUMANO MINIMO HABILITANTE

Con el animo de aclarar el Recurso humano compartimos enlace donde se encuentran nuevamente los perfiles para que de esta manera puedan ser revisados a detalle.

<https://os5.mycloud.com/action/share/78d78788-53c1-4c5a-9d89-a19d386d1337>

1. PLANER DIGITAL:

▪ OBSERVACIÓN : No apporto los documentos

1 PLANER DIGITAL	30%	Profesional en comunicación social y/o ciencias de la comunicación y/o diseño gráfico y/o publicidad	Es la persona encargada de planificación estratégica de los proyectos de comunicación y estrategia digital. Debe sugerir y orientar la administración de los canales digitales de Previsora, tendencias, formatos, contenidos, copy's y canales alternos.	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia contados a partir de la expedición de título profesional, certificado en big data, Facebook, planificación de medios, vinculado a la nómina del oferente
------------------	-----	--	---	---

NO CUMPLE
No apporto los documentos

Se adjuntan Título profesional de Publicista del año 2020 que a la fecha acredita 2 años de experiencia desde la expedición del mismo; certificación laboral que acredita experiencia solicitada.

1 COPY

- **OBSERVACIÓN:** No apporto los documentos

1 COPY	100%	Profesional en comunicación social y/o Ingeniería Industrial y/o administración de empresas y/o marketing, con Especialización en Gerencia de mercadeo	Es la persona que utiliza la creatividad para plasmar las ideas a nivel de contenido editorial, crear el concepto y texto que requiera Previsora según demanda	Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de título profesional agencias creativas o publicidad
--------	------	--	--	---

NO CUMPLE
No apporto los documentos

JUAN SEBASTIAN VERGARA

- Hoja de Vida

JUAN SEBASTIÁN VERGARA PERDOMO

• ESTRATEGIA EN COMUNICACIONES • GERENCIA DE MERCADEO •
Dirección: Calle de Maquez 21 Móvil: (34) 644094528

SOBRE MÍ

Soy periodista, especialista en mercadeo, con 11 años de experiencia en coordinación, diseño, asesoría y ejecución de planes estratégicos de comunicación en empresas públicas y privadas.

Experto en manejo de crisis, media training y relaciones públicas. He trabajado en medios de comunicación como periodista y reportero, generando contenido para radio y televisión.

EDUCACIÓN

2021 MBA EUDE Business School (en curso).

2021 Especialización en Gerencia de Mercado, Politécnico Gran Colombiano.

2009 Comunicación Social y Periodismo, Universidad Autónoma de Occidente.

2015 CERTIFICACIÓN: Change Management Practitioner, Changes Americas, Instituto Europeo de Posgrados.

2017 PERIODISMO DIGITAL, Casa Editorial El Tiempo.

EXPERIENCIA LABORAL

2021 Grupo Fritos
Productor Internacional W Radio
Durante 4 meses me desempeñé como productor de invitados internacionales para la franja periodística de las 5 a las 12AM del director Julio Sánchez Cristo.

ERIKA CABRERA
 • Hoja de Vida



1 DIRECTOR DE ARTE (MOTION)

▪ OBSERVACIÓN: No cumple posgrado

1 DIRECTOR DE ARTE (MOTION)	100%	profesional en ingeniería de sistemas y/o diseño visual y/o producción de medios audiovisuales y/o ingeniero multimedia, con Especialización en Gerencia de Proyectos	Es la persona que debe generar la creatividad con el fin de llevar a cabo las ideas a nivel visual, articulando el flujo de trabajo con el equipo los diferentes proyectos generados a través de los brief.	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia contados a partir de la expedición de título profesional en agencias creativas o publicidad	NO CUMPLE No cumple con el posgrado
-----------------------------	------	---	---	--	--

Se adjunta Diploma de Posgrado



2 INGENIERO MECATRONICO

- OBSERVACIÓN: No cumple certificación scrum

2 INGENIEROS MECATRONICOS	On demand	Profesional de energía de sistemas y/o ingeniería multimedia y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería mecatrónica con certificación SCRUM y realidad aumentada con unity 2018 y Vuforia	Mejorar procesos automatizados a través de diseño, la planeación y el desarrollo de productos en La Previsora.	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia contados a partir de la expedición de título profesional	NO CUMPLE No acreditan certificación de scrum
---------------------------	-----------	--	--	---	--

Se adjuntan certificados de Scrum correspondientes a los Ingenieros Mecatronicos.

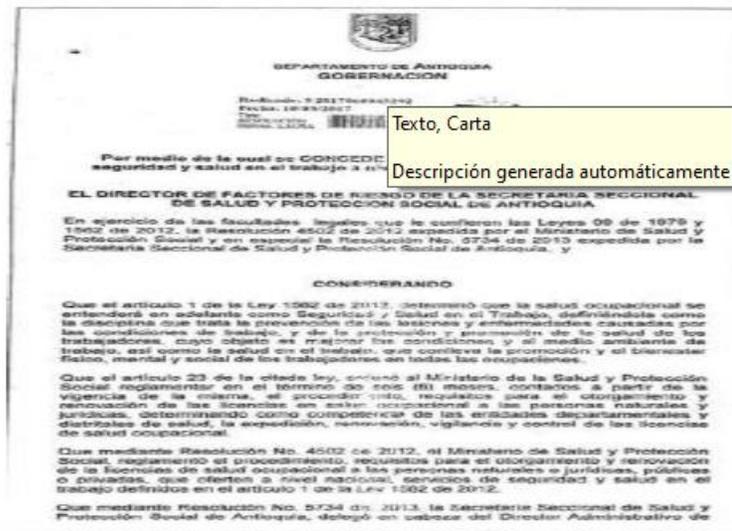


- OBSERVACIÓN: No cumple no acredita licencia actualizada.

1 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	On demand	Título profesional y licencia actualizada	Acreditar experiencia con certificaciones en entidades donde haya trabajado por más de cinco (5) años realizando labores de asesoría en estructuración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
--	-----------	---	--

NO CUMPLE
No acredita la licencia actualizada

Se aclara que la licencia del profesional propuesto tiene una segunda licencia emitida por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION, esta indica que puede ser usada a nivel nacional, la misma tiene fecha de firmeza el 30 de marzo de 2017. A su vez en el artículo 3ro indica que dicha licencia se concede por termino de 10 años, es decir que esta tendrá vigencia hasta el 30 de marzo de 2027 por tanto **CUMPLE** con el requerimiento de **LICENCIA VIGENTE** para este proceso de contratación. (Se adjunta)



RESPUESTA: Agradecemos sus observaciones. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.3.2 RECURSO HUMANO MINIMO HABILITANTE que se deben acreditar, se considera que EL PROPONENTE subsanó la situación de los perfiles de:

- **1 Planner digital:** aclaró el perfil de Paola Andrea Zuluaga.
- **1 Copy:** aclaró el perfil de Juan Sebastián Vergara.
- **2 Ingenieros Mecatrónicos:** aclaro las certificaciones de SCRUM.
- **1 Profesional de Salud y Seguridad en el trabajo:** Aclaró la vigencia de la licencia.

En cuanto a los perfiles de:

1 Copy (el segundo solicitado en la invitación) anexó documentos de la Sra. Erika Cabrera.

1 Director de Arte Motion: anexó documentos de postgrado del Sr. Sergio Alberto Morales.

Es de aclarar que, en el perfil de Copy, no se recibió información de soporte que acreditará el título o postgrado ni en la oferta que cerró el 14 de marzo, ni como respuesta de la subsanación solicitada al proveedor Ultraconcept el día 17 de marzo y la información del perfil fue allegada extemporáneamente en respuesta al informe de evaluación.

Así mismo, el perfil de director de Arte Motion, el documento de soporte de postgrado no se evidenció ni en la oferta, ni en los documentos con los que el proponente debió subsanar. También acotando que, en la hoja de vida presentada para acreditar el mencionado perfil, no se evidencia un título de postgrado del Sr. Sergio Alberto Morales.

Por lo anterior no se acepta la observación y el informe de requisitos habilitantes se mantiene.